RESOLUCIÓN 68E/2025, de 6 de mayo, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se adjudica el contrato del servicio de Aparejador - Arquitecto Técnico para la dirección de ejecución material y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de reforma del C.I.P. "ETI" de Tudela, situado en la Plaza San Juan de Tudela, a AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P. con C.I.F. B-71.375.620, por valor de 84.700,00 euros, IVA incluido.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP01-2025-000011**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Sección de Obras Tfno.:848 426 547 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: obraseducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato. Siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador de este contrato, las siguientes:

Empresas licitadoras		Criterios cualitativos	Criterios cuantificables mediante fórmula											TOTAL PUNTUACIÓN
		1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	2.1. Visitas semanales a obra (Declaración)		2.2. Periodo asistencia complementaria		2.3. Cristerios carácter social		2.4. Criterios carácter mediambiental		2.5.Oferta económica (IVA incluido)	1.4. TOTAL OFERTA ECONÓMICA	2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.	
			nº visitas semanales	Puntos visitas	Plazo asistencia	Puntos asisten.	Formación	Puntos formación	Formación ECCN	Puntos formación				
		35 PUNTOS	2 ó 4 visitas	20 ptos	max.72 meses	15 ptos	Coordinac. y SyS	10 puntos	más 20 h	10 ptos	euros	10 ptos	65 PUNTOS	100 ptos
1	LEZKAIRU SISTHEMA S.L.P.	25,50	4	20,00	72	15,00	SI	10,00	SI	10,00	93.775,00	6,80	61,80	87,30
2	AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES S.L.P.	33,00	4	20,00	72	15,00	SI	10,00	SI	10,00	84.700,00	8,34	63,34	96,34
3	MAGDALENA BENGOCHEA FELIPE	31,00	4	20,00	72	15,00	SI	10,00	SI	10,00	80.295,60	9,09	64,09	95,09
4	ALBARRADA PROYECTOS Y OBRAS S.L.	19,00	4	20,00	72	15,00	SI	10,00	SI	10,00	74.953,82	10,00	65,00	84,00
5	MIGUEL LARRABURU SOROZABAL	23,50	4	20,00	72	15,00	SI	10,00	SI	10,00	74.959,50	10,00	65,00	88,50
6	JORGE ASENJO ERVITI y ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	2,50	4	20,00	72	15,00	SI	10,00	SI	10,00	80.843,04	9,00	64,00	66,50

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe favorable del Servicio de Infraestructuras Educativas y la conformidad de la Intervención delegada en el Departamento de Educación.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato del servicio de Aparejador - Arquitecto Técnico para la dirección de ejecución material y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de reforma del C.I.P. "ETI" de Tudela, situado en la Plaza San Juan de Tudela, a AL ARQUITECTOS TÉCNICOS Y APAREJADORES, S.L.P. con C.I.F. B-71.375.620, por valor de 84.700,00 euros, IVA incluido.

CSV: **40A90EC05C82FD62**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-06 10:48:54

2º.- Disponer un gasto de 84.700,00 euros, IVA incluido, que se financiará de la siguiente manera:

- 19.286,19 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325104 “PRIN25 Obras para el desarrollo de los Centros de Formación Profesional”, del presupuesto de gastos del año 2025. (nº expediente contable: 0040002146)

- 44.187,99 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325104 “PRIN25 Obras para el desarrollo de los Centros de Formación Profesional”, del presupuesto de gastos del año 2026. (nº expediente contable: 0040002146)

- 21.225,82 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325104 “PRIN25 Obras para el desarrollo de los Centros de Formación Profesional”, del presupuesto de gastos del año 2027. (nº expediente contable: 0040002146)

3º.- Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato de servicios y para que deposite la garantía definitiva, tal como dispone la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- Descomprometer la cantidad de 22.376,88 euros IVA incluido, tanto en el autorizado como en la reserva, correspondiente a la diferencia entre lo autorizado y lo dispuesto (107.076,88 - 84.700,00 = 22.376,88 euros IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas de presupuesto:

- 2.878,72 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325104 “PRIN25 Obras para el desarrollo de los Centros de Formación Profesional”, del presupuesto de gastos del año 2025. (nº expediente contable: 0040002146 y 0040001142)

- 6.598,57 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325104 “PRIN25 Obras para el desarrollo de los Centros de Formación Profesional”, del presupuesto de gastos del año 2026. (nº expediente contable: 0040002146 y 0040001142)

- 12.899,59 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 410001 41800 6020 325104 “PRIN25 Obras para el desarrollo de los Centros de Formación Profesional”, del presupuesto de gastos del año 2027. (nº expediente contable: 0040002146 y 0040001142)

5º.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes o efectuar reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales, ambas a contar desde el día siguiente a la notificación.

6º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica, a la Sección de Obras, a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a la Dirección del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de mayo de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

CSV: **40A90EC05C82FD62**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-06 10:48:54